

POSADAS, 19 de Noviembre de 2021

VISTO: El Expediente CUDAP:FCF_EXP-S01:0001351/2021, por el cual se solicita la Modificación del plan de estudio del Ciclo de Complementación Curricular "Licenciatura en Conservación y Desarrollo Ecorregional", de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones y;

CONSIDERANDO:

QUE, la carrera Ciclo de Complementación Curricular "Licenciatura en Conservación y Desarrollo Ecorregional", se encuentra aprobado por RESOL-2018-339-APN-MECCYT, en modalidad presencial, con reconocimiento oficial, validez nacional y alcances fijados.

QUE, dicho Ciclo de Complementación Curricular "Licenciatura en Conservación y Desarrollo Ecorregional" fuera aprobado por el Consejo Superior N° 002/2017

QUE, a los fines de implementar la inscripción y dictado de la carrera, se hace necesario adecuar la carga horaria de la misma, siguiendo lo dispuesto por la Disposición 2159/19 de la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria, según la cual el título de base requerido para solicitar la inscripción, deberá poseer una carga horaria mínima de 1400 Horas.

QUE, esta modificación en el requisito de acceso, implica también ampliar la carga horaria de la carrera, de manera que la misma permita a los inscriptos alcanzar las 2600 horas según lo requerido para un Ciclo de Complementación Curricular.

QUE, el Consejo Directivo de la Facultad de Cs. Forestales, por Resolución CD N° 498/21, propone el proyecto de modificación del plan de estudios de la carrera Ciclo de Complementación Curricular "Licenciatura en Conservación y Desarrollo Ecorregional".

QUE, la Secretaria General Académica, en Foja 37, ha analizado el mencionado plan de estudio y ha determinado que cumple con los requerimientos normativos.

QUE, es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta universidad nacional, para su posterior elevación al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación a fin de solicitar el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional al título mencionado.

QUE, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 035/2021, sugiriendo: "Aprobar las Modificaciones propuestas del Plan de Estudios de la "Licenciatura en Conservación y Desarrollo Ecorregional" en su modalidad presencial".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 6ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2021 del Consejo Superior, efectuada el día 18 de Noviembre de 2021.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: MODIFICAR las condiciones de ingreso, carga horaria de los ...//

POSADAS, 19 de Noviembre de 2021

...// espacios curriculares y Régimen de Correlatividades del plan de estudio de la carrera del Ciclo de Complementación Curricular "**Licenciatura en Conservación y Desarrollo Ecorregional**" de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones, según se detalla en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: APROBAR la modificación del plan de estudio de la carrera del Ciclo de Complementación Curricular "Licenciatura en Conservación y Desarrollo Ecorregional", creado y aprobado por Resolución CS N° 002/17 y RM N° 339/2018.

ARTICULO 3º: SOLICITAR a la **SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS**, la aprobación de propuestas de modificación de carreras, la carrera del Ciclo de Complementación Curricular "Licenciatura en Conservación y Desarrollo Ecorregional", establecido por RESOL-2019-3432-APN-MECCYT.

ARTÍCULO 4º: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, **ARCHIVAR**.

RESOLUCIÓN N° 107/2021

VAG/MAC



Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones